



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 339/2005

La Paz, 18 de noviembre de 2005

REF: CARTA VECE-DGIC-DIL-472-2005 DE 17-11-05 DEL VICEMINISTERIO DE RELACIONES ECONOMICAS Y COMERCIO EXTERIOR, SOBRE FUNCIONARIOS INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE PERU.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VECE-DGIC-DIL-472-2005 de 17-11-05 del Viceministerio de Relaciones Económicas y Comercio Exterior, sobre funcionarios inhabilitados para expedir certificados de origen de Perú.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

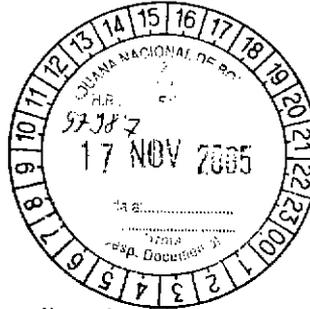
ATC/arql
HR. 401-97987
RI. 83355/05.



REPUBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

CLASIFICACION: URGENTE/
VECE-DGIC-DIL-472-2005/15292
LA PAZ, 17 NOV 2005

Señor
Lic. Ricardo Alba
Presidente Ejecutivo a.i.
ADUANA NACIONAL
Presente.



Ref.: Firma y sellos inhabilitados para expedir
Certificados de Origen de Perú

Señor Presidente Ejecutivo a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de comunicarle que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) del Perú ha inhabilitado a los siguientes funcionarios, para refrendar y expedir certificados de origen para mercancías peruanas:

RAUL PEREA SOLIMANO
Sociedad Nacional de Industrias

MARIA ELENA BARRETO PIZARRO
Asociación de Exportadores

EVA MARIA PALACIOS BRAÑEZ
Asociación de Exportadores

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

LE

M.P. Erich Kuhn Poppe
DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS

POR INSTRUCCIONES DEL SEÑOR
VICEMINISTRO DE RELACIONES
ECONOMICAS Y COMERCIO EXTERIOR
Min. de Relaciones Exteriores y Culto